El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.572/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla para adaptar el puesto de trabajo correspondiente a la Tesorería Municipal a las características requeridas para su clasificación como reservado a habilitados nacionales. El puesto resultante de la modificación queda configurado de la siguiente forma:

- Denominación del puesto: Tesorería.
- Grupo/Subgrupo: A1.
- Nivel complemento destino: 26.
- Nivel complemento específico: 14.678,86 euros (14 pagas).
- Forma de provisión: Las establecidas en el RD 1732/1994 de provisión de puestos de FHCN.
- Titulación: Las establecidas en el artículo 22.1 b) del RD 1.174/1987

Segundo: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadrada la plaza en la Escala de Habilitación Nacional de la siguiente forma: Escala de Habilitación Nacional.

Nº de plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel
1	Tesorería	A1	26

Tercero: Modificar el Anexo de Personal de Funcionarios que acompaña al Presupuesto Municipal de 2017 estableciendo el Grupo A1 y complemento destino 26 para el puesto modificado en el Acuerdo Primero y Segundo.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de administración local a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Quinto: Someter a exposición pública el acuerdo de aprobación inicial indicado, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente en las dependencias administrativas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Institución.

La Rambla a 3 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Cobos Osuna.